



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 494

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 27 DE JULIO DE 2017.**

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López
D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle
D^a. Ruth Martín Alonso
D. Javier Vega Vázquez
D. Samuel Bonis García
D^a. María Ángeles Medina Calero
D. Roberto Asensio Díez
D^a. Sara Pérez Benito
D^a. Natalia Uceró Pérez
D. José Luis Prieto Calderón.
D^a. Ana Castaño Villarroel
D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D^a. Isabel María Pardo Ballester

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de junio de dos mil diecisiete.

No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de junio de 2017, proclamándose la aprobación de la misma por unanimidad de todos sus miembros.

2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde informa de que se ha procedido a la firma de tres convenios con subvención nominativa que regulan las subvenciones anuales, con la Banda de Cornetas y Tambores de la Ciudad de Toro, con la agrupación musical de Pulso y Púa Amigos del Arte y con la Asociación Banda Municipal de Música de La Lira. Las dos primeras por valor de 2.000€ y el tercero por valor de 14.000€.

Considera que en el próximo Pleno tendrán ya firmados el resto de convenios con la Fundación González Allende, Cámara Agraria y la Asociación de Folklore.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 24 de julio de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General del ejercicio 2016 aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León”.*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero, para exponer este asunto del Orden del día. Explica que la Cuenta General fue aprobada en la Comisión Especial de Cuentas del 30 de mayo de 2017 y que ha estado en período de información pública y al finalizar el plazo de exposición se ha emitido certificado por la Secretaria General de que no ha habido ninguna reclamación ni alegación, por lo que se eleva a este Pleno para la aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.*

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General del ejercicio 2016 aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León”.*

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 24 de julio de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por unanimidad de todos sus miembros**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la ficha del puesto de trabajo denominado “Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación” de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toro en los términos siguientes:*

SEGUNDO.- *Someter a información pública durante 15 días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero, para exponer este asunto del Orden del día. Explica que esta modificación es del Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación, que por las circunstancias legales y las modificaciones que se necesitan en un Ayuntamiento como el que nos ocupa que por sus características y el número de habitantes, es necesario que algunos documentos de las cuentas vayan firmados por un Recaudador.

En este Ayuntamiento no existe la figura del Recaudador y tampoco existe la posibilidad de crear una plaza por la tasa de reposición. Por ello, al Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación se le propuso. Los servicios técnicos del Ayuntamiento han estado reunidos con la propia trabajadora y sus asesores legales para llegar a un acuerdo, el cual se le trasladó al Equipo de Gobierno quien aceptó la propuesta.

Por ello se modifica la RPT en relación a ese trabajador en concreto. Añade que aunque no era preceptivo, el pasado jueves se reunió la Mesa General de Negociación para dar conocimiento de esta circunstancia a los sindicatos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, que asevera que el Grupo Municipal Popular votará a favor de cualquier modificación de la RPT con la que esté de acuerdo el propio trabajador y la parte social.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ficha del puesto de trabajo denominado “Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación” de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toro en los términos siguientes:

Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación

GRUPO A

Subgrupo: A2

Cod.: c.6

Funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial que desempeña las tareas recogidas en el Reglamento General de Recaudación: Son competentes para la gestión recaudatoria de las Entidades Locales, los órganos, servicios o entidades que se determinen en las correspondientes normas orgánicas de cada Entidad.

1. Ostentar el cargo de Recaudador Municipal, que bajo la dependencia del Tesorero, conlleva, hasta donde permitan los medios en cada momento disponibles, las siguientes funciones:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- *Controlar y Dirigir el servicio de recaudación en voluntaria y en ejecutiva, bajo la supervisión del Tesorero Municipal, en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.*
 - *Recibir los pliegos de cargo para su puesta al cobro en voluntaria*
 - *Atención a los contribuyentes en las peticiones que no puedan ser resueltas por el personal administrativo de la unidad.*
 - *Atención a las incidencias producidas en las cuentas de recaudación*
 - *Realización de informes-propuestas de resolución de recursos en gestión recaudatoria*
 - *Proponer la aprobación de las datas, indicando los motivos y la legislación aplicable*
 - *Proponer la adopción de medidas cautelares; mandamientos de anotación preventiva de embargo, precintado y otras medidas para evitar la sustitución o levantamiento de bienes embargados,*
 - *Recepción de información de jueces y tribunales sobre datos recaudatorios de procedimientos concursales, solicitar información a los órganos jurisdiccionales sobre procedimientos que puedan afectar a derechos de la Hacienda Municipal. Personarse, con apoyo letrado, en el Juzgado en relación a Junta de acreedores (expedientes de empresas en suspensión de pago o quiebra).*
 - *Dictar, con la conformidad del Tesorero: providencias de apremio y el embargo de bienes y derechos, y de ejecución de garantías; embargo de dinero en efectivo y en cuentas corrientes abiertas en entidades de depósito, embargo de valores negociables y créditos o derechos, sueldos, salarios y pensiones; así como en su caso, el levantamiento de estas órdenes.*
 - *Proponer, en general, junto con el Tesorero, hasta donde los medios materiales y personales disponibles en cada momento permitan, las actuaciones que considere convenientes de cara a la persecución de la deuda y al mejor funcionamiento del servicio.*
2. *Tramitación de expedientes de Compensación, Aplazamiento o Fraccionamiento de Deuda y Crédito.*
3. *Presentación de arqueos ante el órgano superior.*
4. *Emisión de informes a petición de la Tesorería.*
5. *Apoyo y auxilio puntual a otros servicios municipales, como son la gestión tributaria y la inspección tributaria, en la medida en que las tareas propias de gestión recaudatoria asignadas a este puesto lo permitan.*
6. *Manejo monetario*
7. *Y todas las demás funciones inherentes al puesto de trabajo.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Para la correcta realización de funciones y trabajos se utilizarán todos los medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas necesarias

*Especial Dificultad Técnica: 22
Dedicación: 16
Responsabilidad: 19
Incompatibilidad: 5
Peligrosidad o Penosidad: 5
Manejo monetario: 5
Total de Puntos: 72*

SEGUNDO.- *Someter a información pública durante 15 días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.*

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VIALES PÚBLICOS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 24 de julio de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Modificar el nombre de los siguientes viales en la forma siguientes:*

*Avenida Carlos Pinilla se modifica por Ronda de Corredera
Avenida de Luis Rodríguez de Miguel se modifica por Avenida de Carlos Latorre
Calle Barrio Francisco Temprano se modifica por Calle Barrio Peluquín
Calle Barriada Eusebio Rebolleda se modifica por Calle Barrio Cementerio*

Viejo

*Travesía Carlos Pinilla se modifica por Calle de la Igualdad
Travesía Luis Rodríguez de Miguel se modifica por Calle de la Constitución
Avenida de Vicente Fernández Manso se modifica por Carretera de Pozoantiguo
Calle Vicente González Calvo se modifica por Calle del Estudio*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Dirección General de Catastro, a la Subdelegación de Gobierno, al Cuartel de la Guardia Civil de Toro, al Registro de la Propiedad, al Centro de Salud de*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toro, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y los departamentos municipales afectados.

TERCERO. *Publicar el presente acuerdo en el BOP de Zamora para general conocimiento.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para exponer este asunto del Orden del día. Explica que se va a proceder al cambio de una serie de viales por distintas razones. El primer motivo y el que más peso tiene es el cumplimiento de la ley de la Memoria Histórica por el cual tenemos que retirar todos los nombres relacionados con alzamientos nacionales y la posterior dictadura. En este sentido se retiran el nombre de las calles de Carlos Pinilla, Luis Rodríguez de Miguel, Francisco Temprano y Eusebio Rebolleda. Manifiesta que este Equipo de Gobierno ya tenía la intención de cambiarlo, pero que el detonante para acelerar este proceso ha sido la demanda interpuesta por parte de una asociación para la defensa de la ley de la Memoria Histórica de retirada de símbolos franquistas con sede en Salamanca. Asevera que se ha conseguido parar el procedimiento judicial abierto y se le remitirá a la asociación el acuerdo adoptado en este Pleno.

Manifiesta que en estos días ha llegado también otro requerimiento en este sentido del Grupo Compromis con representación en el Senado. Afirma que para el cumplimiento de la Ley aún quedan algunas acciones, no sólo la retirada de algunas denominaciones de viales, pero en la medida que el tiempo nos lo vaya permitiendo se irán retomando.

Explica que para elegir el nombre de estas nuevas denominaciones, se ha optado por el nombre recomendado por historiadores mediante las referencias históricas y expone uno por uno el cambio de denominación de los viales relacionados con la Memoria Histórica.

En cuanto a la Avenida Vicente Fernández Manso se propone modificarla por Carretera Pozoantiguo, el Grupo Municipal Socialista ya se opuso en su día porque aunque como empresario se le reconocen muchos méritos pero también hay muchos empresarios y con las últimas noticias de tinte judicial que han aparecido han considerado que deberían de recuperar el nombre de Carretera de Pozoantiguo, siendo una carretera que no es de nuestra titularidad.

Manifiesta una salvedad, ya que han introducido recomendado por nuestros historiadores locales, José Navarro Talegón, que en su día en el año 88 presenta un informe de recuperación de calles, pero verificando toda la documentación, han observado que la Calle del Estudio no aparecía en este informe. Explica que esta calle sería la que modificaría a la Calle Vicente González Calvo, y se propuso este cambio porque antiguamente en esa calle estaba ubicado el estudio de gramática de la ciudad de Toro.

Ante esta situación, el Sr. Alcalde-Presidente, propone que este último cambio de denominación, se deje sobre la mesa, debido a que hay ciertas informaciones que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

dicen que Vicente González Calvo es Hijo Predilecto de la Ciudad, por ello hay que constatar estas informaciones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que justifica su postura de voto. No se oponen a cumplir una ley del ordenamiento jurídico, pero ha sido un procedimiento que se lo han encontrado hecho en la Comisión Informativa de Gobierno, por ello se van a abstener.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, “*entiendo esta abstención no como una no participación en esto sino como la postura del Partido Popular en todo nivel nacional, cuando se habla de la retirada de símbolos de una dictadura que ustedes no condenan, e incluso la ley les tienen que obligar en los Ayuntamientos que gobiernan a retirar esos símbolos*”. Les disgusta que se abstengan al cumplimiento de la ley- finaliza el Sr. Alcalde.

El Sr. Prieto manifiesta que no va a entrar en polémicas de ese tipo. “Fue usted quien nos invitó en su toma de posesión a que éramos trece concejales” y considera que en un tema tan importante como es este del cambio de una serie de calles, se tendría que haber tratado previamente para hacer algunos planteamientos.

Manifiesta que el Grupo Municipal Popular “*se va a abstener por no haber entrado en ese procedimiento, más allá de las condenas o no condenas de símbolos franquistas, o de dictaduras o de otros condicionantes, esa es nuestra postura y así queremos que conste en acta*”.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente que no entiende la abstención porque coincide plenamente con la postura del Partido Popular en toda la geografía nacional que es clara y unánime.

Sometido el asunto a votación, de dejar sobre la mesa el cambio de denominación de la Calle Vicente González Calvo por la Calle del Estudio, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad, de todos sus miembros.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO. *Modificar el nombre de los siguientes viales en la forma siguientes:*

Avenida Carlos Pinilla se modifica por Ronda de Corredera

Avenida de Luis Rodríguez de Miguel se modifica por Avenida de Carlos Latorre

Calle Barrio Francisco Temprano se modifica por Calle Barrio Peluquín

Calle Barriada Eusebio Rebolleda se modifica por Calle Barrio Cementerio

Viejo

Travesía Carlos Pinilla se modifica por Calle de la Igualdad





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

*Travesía Luis Rodríguez de Miguel se modifica por Calle de la Constitución
Avenida de Vicente Fernández Manso se modifica por Carretera de Pozoantiguo*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Dirección General de Catastro, a la Subdelegación de Gobierno, al Cuartel de la Guardia Civil de Toro, al Registro de la Propiedad, al Centro de Salud de Toro, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y los departamentos municipales afectados.*

TERCERO. *Publicar el presente acuerdo en el BOP de Zamora para general conocimiento.”*

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se han presentado Mociones de Urgencia.

La Sra. Secretaria de la Corporación, explica que se le ha hecho entrega de dos mociones que presenta el Grupo Municipal Popular, procediéndose a exponer cada una de ellas.

A continuación procede a exponer las mociones según un orden establecido.

A. MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PESCA Y CAZA DEPORTIVA PARA QUE SE MODIFIQUE EL CATÁLOGO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Jose Luis Prieto Calderón interviene para justificar la urgencia. Manifiesta que la urgencia viene determinada por la necesidad imperiosa e inmediata de modificar el catálogo español de especies exóticas invasoras, después de que el 21 de junio, el Congreso de los Diputados rechazara gracias al voto de toda la izquierda, con un giro inesperado del Partido Socialista, puesto que había un acuerdo en la PNL aprobada el 14 de febrero de 2017 con el apoyo del Partido Socialista, que ha supuesto continuar con una política en cuanto a la pesca recreativa deportiva que está condenando al sector.

Es un sector que mueve al año 3.000 millones de euros que afecta a 3,5 millones de personas, en concreto en la zona de Zamora hay más de 12.000 licencias de pesca, el 25% de los establecimientos de turismo relacionados con la pesca se han tenido que cerrar, un 60% de las piscifactorías, un 50% hay de caída en venta de material de pesca, un 70% de caída en venta de material náutico y embarcaciones, un 75% de cancelaciones en las contrataciones turísticas de este sector y con estos datos a nivel nacional, lo que refleja es un grave problema que se traslada al mundo rural y que afecta a un colectivo muy importante de personas, que han sido los grandes defensores de nuestro Patrimonio Natural.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Por ello, pedimos que se apruebe la urgencia para que apoyemos a que ese catálogo se modifique.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que votarán a favor de la urgencia de esta moción a pesar de que el Partido Socialista no la haya apoyado, el Grupo Municipal Socialista si apoyará la modificación del catálogo español de especies exóticas invasoras puesto que tienen conocimiento de que como consecuencia de esto en Barbate por ejemplo hay 5000 familias que se han ido a la alista del paro. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista estará al lado de acciones que favorezcan el empleo y el desarrollo familiar.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Jose Luis Prieto Calderón:

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PESCA Y CAZA DEPORTIVA PARA QUE SE MODIFIQUE EL CATÁLOGO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las especies exóticas invasoras son una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica en el mundo, como lo atestiguan las medidas desarrolladas en el ámbito del Convenio de Diversidad Biológica y en las estrategias y reglamentos desarrollados por la UE.

Para España, para la provincia de Zamora, y para la ciudad de Toro, con su rica y variada biodiversidad, y también por su situación biogeográfica, éste ha sido y es un problema de primer orden, tanto desde el punto de vista biológico como económico. Por ello, esta cuestión ha sido abordada tanto en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como en los Reales Decretos desarrollados por el Gobierno y en las disposiciones adoptadas por las CCAA.

La Sentencia del Supremo de 16 de Marzo de 2016, tras el recurso de varias organizaciones ecologistas, anuló varios preceptos del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de exóticas invasoras y estableció la inclusión de algunas especies en dicho catálogo, especialmente algunas especies de peces fluviales, como la trucha arco iris, la carpa, el lucio y el cangrejo rojo.

La modificación operada por dicha Sentencia ha generado una gran preocupación entre distintos sectores de la provincia de Zamora y de la ciudad de Toro, como son los pescadores y cazadores y colectivos deportivos y económicos que tienen que ver estas actividad, por sus efectos económicos y sociales ya que, además de implicar la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos de varias especies que son objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético, supone la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

imposibilidad de la práctica de caza y pesca deportivas de las especies catalogadas, salvo en el marco de campañas de lucha y erradicación de las mismas.

Esto ha supuesto un impacto económico negativo para los municipios rurales en los que estas actividades deportivas, turísticas y de ocio se llevan a cabo, especialmente en comarcas en las que el turismo relacionado con estas actividades constituye uno de sus principales ingresos.

Hay que tener en cuenta que la provincia de Zamora son más de 12.000 personas las que practican la pesca de manera frecuente, además contamos con más de 210 licencias federativas, muchas de ellas en Toro y que con todo lo expuesto anteriormente peligran una afición y un deporte que practican muchas personas en nuestra ciudad, teniendo en cuenta que la nuestra es una de las provincias de España más apreciadas por los aficionados de este deporte por los múltiples posibilidades que ofrecen los ríos.

El Duero a su paso por Toro es un marco ideal para desarrollar la pesca deportiva, que puede suponer un motor económico y de creación de empleo, también desde el punto de vista turístico; contamos con el principal río de la provincia y una gran tradición en el mundo de la pesca. Además, en nuestra provincia de Zamora tenemos deportistas que se encuentran al más alto nivel en competiciones tanto autonómicas, nacionales o internacionales, incluso en este momento tenemos un subcampeón de Europa. Además, los clubes de pesca de Zamora realizan una importante labor social contribuyendo al cuidado del medio ambiente, o dando a conocer a los niños y resto de la sociedad un entorno ambiental que resulta envidiable al resto de España.

Como consecuencia de la Sentencia mencionada en los párrafos anteriores, el Congreso de los Diputados aprobó el 14 de febrero y por amplia mayoría (Partido Popular, PSOE y Ciudadanos) una Proposición no de Ley para la modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sin embargo, el Pleno del Congreso de los Diputados acaba de rechazar 21 de junio de 2017, la toma en consideración de la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Popular había presentado para proceder a dicha modificación legal. Con el voto negativo del Grupo Parlamentario Socialista y de toda la Izquierda del arco parlamentario, unido a la abstención del grupo de Ciudadanos.

Cuando la finalidad pretendida no es otra que la de encontrar una solución que compatibilice la protección del medio ambiente de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo, con la actividad y el empleo de los sectores cinegético y piscícola, en aquellas áreas en las que las especies exóticas invasoras no supongan un problema ambiental. Un asunto especialmente sensible para las Comunidades Autónomas, como administraciones directamente responsables de la gestión de estas especies y de la regulación de la actividad cinegética y piscícola, para los municipios por la fuente de riqueza local que genera esta actividad y para la seguridad jurídica de los sectores afectados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACUERDOS

PRIMERO.- *Expresar el máximo apoyo a la lucha contra las especies exóticas Invasoras y su adecuada gestión con el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestra ciudad y en solidaridad con todos los municipios afectados.*

SEGUNDO.- *Que los grupos políticos del Ayuntamiento de Toro den su apoyo expreso a los pescadores de la ciudad y la provincia, porque la pesca forma parte de nuestro patrimonio natural y apoyen la pesca deportiva por la repercusión que tiene tanto económica, deportiva y social, considerando esta actividad clave para esta provincia.*

TERCERO.- *Instar al Congreso de los Diputados incluidos todos los grupos políticos que la conforman a tomar en consideración la modificación de la Ley 42/2007 y buscar las soluciones que hagan compatibles la protección del medio ambiente con la protección de la actividad y el empleo de sectores cinegéticos, piscícola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.*

CUARTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios de Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios del Parlamento Autonómico de Castilla y León.*

En Toro a 27 de julio de 2017”.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

B. MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA QUE SE REALICE UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y A TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Jose Luis Prieto Calderón interviene para justificar la urgencia. Manifiesta que la moción que se presenta es para que el Ayuntamiento de Toro realice un reconocimiento institucional a Miguel Ángel Blanco y a todas las víctimas del terrorismo a la que incluimos a Isaías Carrasco Miguel, cuyas raíces familiares tienen su origen en Morales de Toro.

Aunque este Pleno se celebra con posterioridad a la fecha en la que tuvo lugar el trágico suceso, hacer un reconocimiento a las víctimas del terrorismo siempre es oportuno y máxime en una institución como esta, ya que está sensibilizada con estas dos personas que tienen su calle en Toro. Manifiesta que aparte de lo que se hizo en su día estaría bien hacer un reconocimiento en este Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Sr. Prieto aceptar una enmienda simplemente en el título de la moción, respetando la exposición de motivos, en la que se





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

título: Reconocimiento Institucional a Miguel Ángel Blanco y a todas las víctimas del terrorismo.

Aunque respeten la exposición de motivos y el acuerdo, entienden que en el título no se tendría que hacer ninguna distinción, considera que viene bien traída por el aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco aunque en el acuerdo se habla de todo y se resalta la figura de Miguel Ángel Blanco e Isaías Carrasco.

Por ello, se pretende que acepten la enmienda propuesta y de ser así votarán a favor de la misma y si no votarán en contra.

Toma la palabra el Sr. Prieto que manifiesta que *“lleva ese título por lo que representó en ese momento de unidad, si no fuera así podría haber llevado el nombre de cualquiera, si en ese momento la unidad de toda la sociedad española se hubiera dado en torno a ese secuestro y a ese asesinato, pero fue ese precisamente y por eso la moción se titula así”*.

El Grupo Municipal Popular aceptará lo que ha propuesto porque lo que quieren es sacarlo adelante, pero piden que reflexionen en ello, porque no es tanto el nombre como lo que representó, lo cual viene explicado en la exposición de motivos.

El Sr. Alcalde-Presidente sigue entendiendo que aunque en la exposición de motivos este explicado es necesario que se modifique el título.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA QUE SE REALICE UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de julio se cumplieron 20 años de una de las páginas más tristes, intensas y conmovedoras de la democracia española, y que tendría tristemente como protagonista al concejal del Partido popular de la localidad de Ermua, Miguel Ángel Blanco.

Nueve días después de que la Guardia Civil liberara a José Antonio Ortega Lara, tras permanecer 532 días secuestrado por la banda terrorista ETA, esta se tomaba la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

venganza secuestrando al joven Miguel Ángel Blanco, a la vez que lanzaba un ultimátum al gobierno, “si en dos días no reagrupaba a los presos de la organización en cárceles del País Vasco, mataría al rehén”.

Lógicamente, no se accedió al chantaje terrorista y lamentablemente los terroristas cumplieron su palabra y asesinaron a Miguel Ángel el día 12 de julio de 1997.

Es duro decir esto pero, si ha habido una muerte en la historia reciente de España que no haya sido en vano (además de la de todas las víctimas de ETA), esa fue la del joven concejal de Ermua, pues en el corto período de tiempo que transcurrió entre su secuestro y el triste final, se produjo una MOVILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA UNA UNIDAD DE LA MISMA SIN PRECEDENTES Y QUE MUY DIFÍCILMENTE VOLVEREMOS A VIVIR.

La gente, olvidándose de los colores políticos se echó a la calle, formando mareas humanas que inundaron las ciudades de España, pidiendo la liberación de Miguel Ángel Blanco. Incluso después del fatal desenlace se intensificaron las manifestaciones, se perdió el miedo a ETA. Especialmente emocionante es la imagen de aquella plaza de Ermua recibiendo al féretro del joven Miguel Ángel, con toda la gente arrodillada al grito de “ETA aquí tienes mi nuca”.

Fue el principio del fin de los terroristas, que fueron vencidos con el esfuerzo incansable de toda la sociedad, especialmente de las víctimas, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los diferentes gobiernos democráticos.

Es por ello que no debemos olvidar a aquellos que dieron la vida por una sociedad más justa; recordemos que casi 1.000 víctimas murieron a manos de ETA, entre los que se encontraba Isaías Carrasco Miguel, descendiente de la vecina localidad de Morales de Toro, teniendo, en estos días, un recordatorio especial a Miguel Ángel Blanco y a aquel “espíritu de Ermua” surgido del alma de toda la sociedad española que siempre quedará grabado en nuestra memoria.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Que el Pleno del Ayuntamiento de Toro realice un RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ETA, y de manera especial, a MIGUEL ÁNGEL BLANCO por haberse cumplido 20 años de su secuestro y asesinato y ISAIAS CARRASCO MIGUEL, cuyas raíces familiares tienen origen en Morales de Toro.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En Toro a 27 de julio de 2017”.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejál desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

RUEGOS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón que considera que sería por una circunstancia ajena del Equipo de Gobierno pero con la convocatoria del minuto de silencio que lanzó la FEMP para que la hicieran extensible los Ayuntamientos, hubo un malentendido, porque su Grupo Municipal no recibieron nada. Explica que hubo un acto a la 13:00 horas en lugar del minuto de silencio a las 12:00 horas y les rogaría que ya que tienen todos los teléfonos móviles, en temas urgentes les avisaran para que pudieran estar todos, entendiéndose que seguramente hubo un malentendido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que efectivamente hay una explicación y explica que ese día tenían una reunión en la Dirección General de Carreteras, el email de la FEMP llegó a su móvil y lo vio a las 11:15 horas, con lo que lo tuvieron que convocarlo a la mayor rapidez una vez terminara la reunión y llegaran de Valladolid.

Para venideras ocasiones, como saben para estos casos intentamos avisarles y que puedan participar.

PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

